

CONCEPCIÓN, 30 de enero de 2006.-

Nº 93 / VISTOS : las Bases Administrativas de la Licitación Pública Para la Adquisición de Colchonetas y Frazadas Destinadas a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 26, de 6 de enero de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Certificado de Imputación Nº 27, de 11 de enero de 2006, de la señora Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 19 de enero de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 82 y 83, ambos de 19 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Acta de Evaluación de dicha Licitación Pública, de 25 de enero en curso; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública **Adquisición de Colchonetas y Frazadas Destinadas a los Beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concepción**, Adquisición Nº 2416-5-LE06, al señor **MARIO ALONSO ORTIZ LAGOS**, Rut Nº 7.662.224-8, en los precios sin IVA de **\$ 3.353.- por las frazadas** y **\$ 12.900.- por las colchonetas**, en atención a que presenta toda la documentación requerida en las Bases correspondientes y los precios son los más convenientes a los intereses municipales, cuyo Contrato comenzará a regir a contar de la fecha de su suscripción y hasta el 30 de abril del 2007.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Licitación Pública al **CÓDIGO: 25.31.010.01 "COLCHONETAS Y FRAZADAS"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción de los Contratos respectivos.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de estos Contratos y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Sres. Eurosport S.A.: Colón 330 Talcahuano
- Sres. Mario Ortiz Lagos: Francisco Aldunate 110 Coronel
- Sres. Agrícola y Comercial Lican-Ray Ltda.: Rengo 619 Concepción
- Antecedentes
- Archivo
- MLE/plm.-